

ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION ID N°1049-25-LP26

Con fecha **15** de junio de 2026, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027” SECTOR AYSEN SUR**.

La comisión evaluadora estuvo integrada por:

Luis Iriarte Bustamante, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°13.447.402-5	
Verónica Muñoz Ojeda, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°10.369.137-0	
Oscar Espinoza González, Investigador senior, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT 12.521.130-5	

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, se debe mencionar que para la presente licitación se presentaron 02 ofertas:

CAPELLO SPA RUT N°77.242.427-2 / REM DRAKARYS MATRICULA - 1085

REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Frente a los documentos administrativos se constataron los siguientes hechos, que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

Asimismo, conforme consta en el Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes, el oferente acompañó los antecedentes administrativos exigidos en las Bases Administrativas, incluyendo identificación del oferente, cédula de identidad del representante legal, RUT del proponente, certificado de vigencia de la sociedad, poderes del representante legal, Declaración Jurada de Pacto de Integridad y Declaración Jurada sobre Deudas Vigentes con Trabajadores/as

Se verificó además que el oferente no presentó Programa de Integridad ni medio de verificación asociado, situación que no constituye causal de inadmisibilidad y será considerada conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Se constató que el oferente acompañó los antecedentes técnicos exigidos en las Bases Administrativas, conforme consta en el Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes.

En particular, presentó Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, Anexo N°5 Experiencia del Oferente, facturas correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, Anexo N°6 Compromiso de Cumplimiento de Mantenciones Preventivas y Correctivas, Certificado de Matrícula, Certificado de Navegabilidad Vigente, Licencia de Estación de Barco y set fotográfico de la embarcación ofertada.

Sin embargo, durante el proceso de evaluación constatamos que la embarcación REM Drakarys fue ofertada simultáneamente por CAPELLO SpA en otras dos licitaciones, ID N°1049-22-LP26, ID N°1049-24-LP26, procesos que contemplan períodos de ejecución concurrentes y zonas geográficas distintas.

Por tal motivo, mediante foro inverso se solicitó al oferente informar cómo aseguraría la disponibilidad efectiva de la embarcación REM Drakarys para dar cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones derivadas de la presente licitación, se solicitó indicar la planificación operacional considerada y respaldar dicha disponibilidad en caso de resultar adjudicado en más de uno de los procesos indicados. La Comisión deja constancia que el oferente no ingresó respuesta a dicha consulta dentro del plazo establecido. La información requerida resulta especialmente relevante considerando que el propio oferente declaró en su Anexo N°6 participar con la embarcación ofertada en otros servicios o procesos licitatorios paralelos, circunstancia que hacía necesario verificar la disponibilidad efectiva de la nave para el cumplimiento simultáneo de las obligaciones eventualmente asumidas.

Asimismo, mediante foro inverso se solicitó al oferente adjuntar poder notarial vigente u otro antecedente formal que acreditara las facultades de administración, contratación y disposición respecto de la embarcación ofertada REM Drakarys, matrícula N°1085.

Respecto de esta última observación, el oferente respondió que la embarcación corresponde a una construcción propia y que dicha circunstancia puede verificarse en el Certificado de Matrícula acompañado en la oferta, documento en el cual la nave figura inscrita a nombre de CAPELLO SpA. Revisados los antecedentes, estimamos aclarada dicha observación.

Sin perjuicio de lo anterior, la primera consulta relativa a la disponibilidad efectiva de la embarcación para la ejecución simultánea de los servicios ofertados no fue respondida en tiempo y forma por el oferente.

Atendido que la información requerida resultaba necesaria para verificar la factibilidad técnica de ejecución del servicio ofertado y considerando que el artículo 14 de las Bases Administrativas establece que las respuestas a las consultas efectuadas mediante foro inverso deberán ser presentadas dentro del plazo establecido, disponiendo además el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales" que la oferta resultará inadmisibile cuando el oferente no dé respuesta a una consulta formulada mediante dicho mecanismo, por lo que esta Comisión Evaluadora acordamos declarar inadmisibile la oferta presentada por CAPELLO SpA, por no dar respuesta a la consulta formulada mediante foro inverso en tiempo y forma, respecto de la disponibilidad efectiva de la embarcación REM Drakarys para la ejecución de servicios concurrentes, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases Administrativas y lo establecido para el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En cuanto a la oferta económica presentada, se constató que el oferente presentó el Anexo N°7, sin observaciones, verificando que el precio ofertado no excede el presupuesto disponible para la licitación, Oferta Económica por un monto de \$91.165.995.- impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, atendida la inadmisibilidat de la oferta, ésta no será considerada para efectos de evaluación y asignación de puntajes.

Por lo tanto, y conforme al análisis efectuado por la Comisión Evaluadora, la oferta presentada no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas, siendo declarada inadmisibile conforme al Cuadro de Revisión de Antecedentes.

SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE
E.I.R.L RUT N°76.895.403-8 / L/M ANTIQUA MATRÍCULA - CIS 2012

.2.1 REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, Se verificó que el oferente no presentó Programa de Integridad ni medios de verificación asociados, situación que no constituye causal de inadmisibilidad y será evaluada conforme a lo establecido en el artículo 15 de las Bases Administrativas, en caso de que la oferta resulte admisible.

2.2.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente acompañó los antecedentes técnicos exigidos en las Bases Administrativas, conforme consta en el Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes.

En particular, presentó Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, Anexo N°5 Experiencia del Oferente, facturas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, Anexo N°6 Compromiso de Cumplimiento de Mantenciones Preventivas y Correctivas, Certificado de Matrícula, Certificado de Navegabilidad Vigente, Licencia de Estación de Barco y set fotográfico de la embarcación ofertada.

Asimismo, revisados los antecedentes acompañados por el oferente, la Comisión Evaluadora constató que éstos cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas.

Respecto del criterio "Experiencia del oferente", el oferente acreditó experiencia mediante facturas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.

Por lo tanto, y conforme al análisis efectuado por la Comisión Evaluadora, la oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y técnicos mínimos exigidos en las Bases Administrativas, siendo declarada admisible conforme al Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes.

2.2.3 REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°7 Oferta Económica, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.

El oferente presentó una oferta económica ascendente a la suma de \$91.666.000.- impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la licitación.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora declara admisible la oferta presentada por SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL y acuerda someterla al proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas

CUADRO DE REVISIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES Licitación ID: 1049-25-LP26
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA MONITOREO DE MAREA ROJA SECTOR AYSEN SUR

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CAPELLO SPA RUT N°77.242.427-2	SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL RUT 76.895.403-8
ADM.	Habilitado para contratar en www.mercadopublico.cl	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
	Comportamiento contractual anterior	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,
ADM.	Sellos de Reconocimiento ChileCompra	Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra	Sello Empresa Mujer
	Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
	domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público	REGIÓN DEL BIOBIO	REGION DE AYSEN
ADM.	Identificación del oferente, ANEXO N°1.	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple del RUT del proponente.	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD:	Si presenta.	Si presenta.
ADM.	Documento de Programa de Integridad en formato propio	No presenta	No presenta
ADM.	ANEXO N°3, DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES/AS.	Si presenta.	Si presenta.
TEC.	11.2.1 ANEXO N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada.	Si presenta.	Si presenta.
TEC.	11.2.2 ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	Si presenta.	Si presenta.
TEC.	11.2.2 FACTURAS 2020 a 2025	Si presenta 2022, 2023, 2024, 2025	Si presenta 2023, 2024, 2025
TEC.	11.2.3 ANEXO N°6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A TODO EVENTO Y COMPROMISO DE LA EMBARCACIÓN TITULAR Y DE REEMPLAZO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Si presenta.	Si presenta.

TEC.	a. Certificado de Matrícula de la embarcación.	Si presenta.	Si presenta.
	b. Certificado de Navegabilidad Vigente de la embarcación.	Si presenta.	Si presenta.
	c. Licencia de estación de barco de la embarcación.	Si presenta.	Si presenta.
	d. Set de fotos del interior y exterior de la embarcación titular	Si presenta.	Si presenta.
ECO.	Oferta Económica, ANEXO N°7.	Si presenta.	Si presenta.
ECO.	PRECIO OFERTA ECONOMICA	\$ 91.165.995	\$ 91.666.000
ECO.	Presupuesto disponible de la licitación.	\$92.166.000- impuestos incluidos.	

El oferente CAPELLO SPA RUT N°77.242.427-2, no dio respuesta a la consulta formulada mediante foro inverso dentro del plazo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas, se resolvió declarar inadmisibles su oferta.

Por otra parte, la oferta presentada por SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL RUT N°76.895.403-8, dio cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas, se declara admisible la oferta y procedió a su evaluación conforme a los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

EVALUACIÓN

Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la propuesta considera los siguientes factores y ponderaciones:

Adm	Programa de integridad	1%
Adm	Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra	1%
Adm	Proveedor local	1%
Adm	Comportamiento contractual anterior	1%
Adm	Cumplimiento de requisitos formales	5%
Tec	Condiciones de la embarcación ofertada	10%
Tec	Experiencia del oferente en años servicios similares	6%
Eco	Oferta Económica	75%
		100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos

Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

(*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N°3, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 10 puntos en el presente criterio.

INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%)

Con el objetivo de fomentar la participación de proveedores que promuevan la equidad de género, el desarrollo sustentable, el emprendimiento local y el fortalecimiento de las MIPYMES, se evaluará si el oferente cuenta con al menos uno de los siguientes sellos de reconocimiento vigentes, otorgados por ChileCompra y visibles en su Ficha de Proveedor: Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado.

Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos

No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos

La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.

PROVEEDOR LOCAL (1%)

10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región de Los Lagos.

7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región de Los Lagos.

5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.

1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (1%)

Se evaluará el historial del oferente en el portal www.mercadopublico.cl respecto de sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses, considerando multas, amonestaciones o términos anticipados de contrato.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos

Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos

11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos

Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.

Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles

ATRIBUTOS EVALUABLES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN 10%

El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°4 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

ATRIBUTOS EVALUABLES	EVALUACION
1.- Habitabilidad a bordo para al menos dos investigadores extra tripulación.	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple. Se declarará inadmisibile la oferta que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP menor a 2 pasajeros IFOP.
2.- Camarotes con altura adecuada.	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor altura interior del camarote (en cm), de acuerdo con lo declarado por el oferente en el Anexo N°4. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple. Se declarará inadmisibile la oferta que declare una altura interior del camarote menor a 60 cm.
3.-Estación de trabajo con mesón acero inoxidable o galvanizado	10 puntos: inoxidable 5 puntos: galvanizado inadmisibile: otro material o no acredita superficie mínima
4.- Colchones	10 puntos: La embarcación cuenta con colchones suficientes para la habitabilidad comprometida para trabajadores/as de IFOP, en buen estado de conservación e higiene, lo que será acreditado mediante declaración del oferente en el Anexo N°4 y set de fotografías nítidas. Se entenderá que cumplen estándar mínimo de higiene cuando se verifique que los colchones se encuentran sin hongos o moho, sin roturas relevantes, sin manchas extensas, sin humedad y sin olor persistente. 5 puntos: La embarcación cuenta con colchones suficientes, pero presentan observaciones menores de estado o presentación que no afectan su uso. Inadmisibile: La embarcación no cuenta con colchones suficientes para la habitabilidad comprometida o éstos presentan condiciones incompatibles con el estándar mínimo de higiene antes señalado. En caso de que el oferente adjudicado haya obtenido 5 puntos en este atributo, deberá subsanar las observaciones detectadas antes del primer zarpe, lo que será verificado por la contraparte técnica. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado conforme al régimen de multas establecido en las Bases o dar lugar a la imposibilidad de iniciar la ejecución del servicio por causa imputable al proveedor. Nota: IFOP podrá verificar lo declarado mediante revisión de antecedentes y/o visita a terreno cuando lo estime necesario.
5.-Ropa de cama	10 puntos: La embarcación cuenta con ropa de cama suficiente para la habitabilidad comprometida (sábanas y frazadas o equivalente), limpia y en buen estado, lo que será acreditado mediante declaración del oferente en el Anexo N°4 y set de fotografías nítidas. Se entenderá que cumple estándar mínimo de higiene cuando la ropa de cama se encuentre completa, limpia, sin humedad, sin olor persistente y sin suciedad evidente. 5 puntos: La embarcación cuenta con ropa de cama suficiente, pero presenta observaciones menores de estado o presentación que no afectan su uso. Inadmisibile: La embarcación no cuenta con ropa de cama suficiente o ésta se encuentra incompleta, ausente o no cumple condiciones mínimas de higiene (humedad, olor persistente, suciedad evidente u otra condición incompatible con higiene mínima). En caso de que el oferente adjudicado haya obtenido 5 puntos en este atributo, deberá subsanar las observaciones detectadas antes del primer zarpe, lo que será verificado por la contraparte técnica. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado conforme al régimen de multas establecido en las Bases o dar lugar a la imposibilidad de iniciar la ejecución del servicio por causa imputable al proveedor.
	Nota: IFOP podrá verificar lo declarado mediante revisión de antecedentes y/o visita a terreno cuando lo estime necesario.
6.- Embarcación con desplazamiento igual o mayor de 25,00 TRG	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisibile la oferta que presente un TRG menor que 25 TRG.

7.- Velocidad de igual o superior a 7,00 nudos	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor velocidad en Nudos. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple. Se declarará inadmisibile la oferta que presente una velocidad menor a 7 nudos.
8.- Embarcación mayor a 15,00 metros de eslora	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor eslora en metros. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple. Se declarará inadmisibile la oferta que presente una embarcación eslora menor a 15 metros.
La Comisión Evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables. Luego se promediarán los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones. Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°4. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible. Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley. NOTA: La verificación en terreno, si procede, de lo declarado en el Anexo N°4, su procedimiento, oportunidad, coordinación, causales de reagendamiento y consecuencias por inasistencia o falta de respuesta serán reguladas en el artículo 29 “Visita en Terreno” de estas Bases.	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 6% Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2020-2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°5 en la columna “NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente: Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 7 puntos Igual a 3 años: 5 puntos Igual a 2 años: 3 puntos Igual a 1 año: 1 punto Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 puntos (ver articulo N°15) NOTA: Para efectos del cálculo de la experiencia, solo se considerarán los años que cuenten con, al menos, una factura válida y coherente con lo declarado en el Anexo N°5. Los años sin factura de respaldo o con facturas que no se ajusten al rubro o a la información declarada no serán considerados en la contabilización de la experiencia, es decir, simplemente no sumarán años al cálculo del puntaje, sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad ya señaladas en las Bases (ver articulo N°11.2).	
OFERTA ECONÓMICA (75%) Para la asignación del puntaje económico, se considerará que la oferta más conveniente es aquella que ofrezca el menor precio. El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados. La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula: Puntaje económico del oferente = Precio más bajo (oferta más conveniente) / Precio ofertado por el oferente) × 10 Se declarará inadmisibile la oferta que exceda el presupuesto disponible.	
NOTA: Todos los puntajes asignados y ponderaciones calculadas se determinarán con dos decimales. Se declarará inadmisibile cualquier oferta cuyo puntaje ponderado total resulte inferior a 7,00 puntos.	

CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora deja constancia que, para efectos de la aplicación de los criterios administrativos "Programa de Integridad", "Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra", "Proveedor Local", "Comportamiento Contractual Anterior" y "Cumplimiento de Requisitos Formales", se revisó la información disponible en la Ficha del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes acompañados en la oferta.

Respecto del oferente **SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL / RUT N°76.895.403-8**, se constató lo siguiente:

Se encuentra en estado HÁBIL en el Registro de Proveedores del Estado.
No registra sanciones contractuales durante los últimos doce meses.
Registra Sello Empresa Mujer vigente en la Ficha del Proveedor.
Clasifica como Empresa de Menor Tamaño (EMT).
Registra domicilio legal en la Región de Aysén.

Asimismo, se revisaron los antecedentes técnicos acompañados por el oferente, incluyendo Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, certificados marítimos, documentación técnica y registros fotográficos, estimando que éstos permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y efectuar la asignación de puntajes correspondientes a los criterios evaluables de la embarcación ofertada.

En particular, se tuvo a la vista antecedentes relativos a arqueo bruto de 39,60 TRG, eslora de 17,63 metros, velocidad de navegación de 9 nudos, estación de trabajo con mesón de acero inoxidable y demás antecedentes técnicos acompañados por el oferente, estimando acreditadas las condiciones evaluables de la embarcación para efectos de la presente evaluación.

Respecto del criterio "Experiencia del Oferente", se verificó experiencia acreditada mediante facturas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, obteniendo 5 puntos conforme a la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas, al acreditar experiencia durante los años 2023, 2024 y 2025.

Finalmente, respecto de la oferta económica, el oferente presentó una propuesta por la suma de \$91.666.000.- impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la contratación.

La información precedente fue utilizada exclusivamente para la aplicación objetiva, homogénea y transparente de los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

Finalizada la evaluación de las ofertas admisibles y aplicadas las ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados:

**SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL
RUT N°76.895.403-8**

CRITERIOS	%	DESCRIPCION	COMENTARIO DE LA COMISION	PUNTAJE	PUNTOS PONDERADOS
Tec Condiciones de la embarcación ofertada	10%	1.-Habitabilidad a bordo para al menos dos investigadores extra tripulación.		10,00	1,00
		2.- Camarotes con altura adecuada.		10,00	
		3.-Estación de trabajo con mesón acero inoxidable o galvanizado		10,00	
		4.- Colchones		10,00	
		5.-Ropa de cama		10,00	
		6.- TRG igual o superior a 25		10,00	
		7.- Velocidad igual o superior a 7 nudos		10,00	
		8.- Eslora mayor a 15 metros		10,00	
		Punt. promedio Condiciones de la embarcación ofertada		10,00	
Tec Experiencia del oferente en años servicios similares	6%	Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 7 puntos Igual a 3 años: 5 puntos Igual a 2 años: 3 puntos Igual a 1 año: 1 punto Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 punto (ver artículo N°15)	PRESENTA 3 FACTURAS	5,00	0,30
Adm Proveedor local	1%	10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región de Los Lagos 7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región de Los Lagos 5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.	Oferente califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Region de Aysén.	5,00	0,05
Adm Programa de integridad	1%	Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos	No presenta	0,00	0,00
Adm Comportamiento contractual anterior	1%	*Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos *Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos *11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,	10,00	0,10
Adm Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra	1%	*Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado. *Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos *No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos	Sello empresa mujer	10,00	0,10
Adm Cumplimiento de requisitos formales	5%	*Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. *Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos. *Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile	adjunta la documentación mínima requerida en tiempo y forma	10,00	0,50
Eco Oferta Económica	75%	El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos para la propuesta más económica de Precio (prima) del seguro, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{jeOi} = (O_e/O_i)^*10$, donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente Oi: Oferta del oferente i	\$91.666.000	10,00	7,50
	100%		PUNTAJE TOTAL PONDERADO		9,55

En consecuencia, la oferta presentada por SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL obtuvo un puntaje ponderado final de **9,55** puntos, superando el puntaje mínimo exigido en las Bases Administrativas.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión Evaluadora, considerando los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas sugiere declarar inadmisibile la oferta presentada por CAPELLO SPA, RUT N°77.242.427-2, en razón de que, durante la etapa de revisión de admisibilidad no respondió la consulta efectuada mediante foro inverso relativa a la disponibilidad efectiva de la embarcación REM Drakarys para la ejecución simultánea de servicios comprometidos, dentro del plazo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas, y recomienda a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento Pesquero adjudicar la Licitación Pública ID N°1049-25-LP26 denominada: "SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR AYSÉN SUR DEL ESTUDIO PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027" al siguiente oferente:

ID LICITACIÓN	1049-25-LP26
PROVEEDOR	SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL
RUT	76.895.403-8
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR AYSÉN SUR DEL ESTUDIO PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027
MONTO ADJUDICADO	\$91.666.000.- impuestos incluidos

La Comisión deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, aplicando los criterios de evaluación de manera objetiva, homogénea y transparente.

Asimismo, se verificó que la oferta recomendada para adjudicación no excede el presupuesto disponible para la contratación y obtuvo un puntaje ponderado total de **9,55** puntos, superior al mínimo exigido en las Bases Administrativas.

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente licitación a SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE EIRL, por resultar su oferta admisible, cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y ser conveniente para los intereses institucionales.

5.- DECLARACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación con el oferente del proceso licitatorio denominado "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR AYSÉN SUR DEL ESTUDIO "PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027"**", ID N°1049-25-LP26.

Comisión integrada por:

- Oscar Espinoza González, Investigador senior, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°12.521.130-5
- Luis Iriarte Bustamante, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°13.447.402-5
- Verónica Muñoz Ojeda, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°10.369.137-0